

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/la-sancion-de-la-sic-contra-daniel-samper-otro-ataque-del-uribismo-contra-el-humor/
FECHA ORIGINAL	28 de September de 2020 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	Emmanuel Vargas
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	72aaf0bf44cd8de3 – huella del cuerpo archivado, calculada el 17 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Censura · Critica · Daniel Samper Ospina · Humor · Sic · Uribismo

NOTA

La sanción de la SIC contra Daniel Samper: ¿otro ataque del uribismo contra el humor?

Por **Emmanuel Vargas** · Publicado originalmente el **28 de September de 2020** en ¡PACIFISTA!

OPINIÓN | El uribismo tiene una larga tradición de censura contra el humor. Cualquier crítica que sobrepase las maneras que ellos aprueban se convierte en objeto de censura o de ataques.

La sanción de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) contra Daniel Samper Ospina por usar una foto de los hijos de Duque para burlarse del paseo que estos niños hicieron a Panaca en el avión presidencial es un atentado contra el humor.

Samper usó un montaje de los hijos del presidente Duque en Panaca con el mensaje: “Vayas a donde vayas, no olvides llevar #miputojuegodemesa”. [La SIC consideró que esto atentaba contra los derechos de los hijos del presidente](#) porque, según la entidad, el periodista usaba la imagen de los niños para promocionar un juego de mesa.

Aunque la SIC explicó que actuó de forma independiente y no han surgido evidencias de presiones desde el Gobierno Nacional o el uribismo, el hecho de que esa entidad dependa del Ministerio de

Comercio y que el Superintendente sea nombrado por el presidente sí enrarece el ambiente. No es fácil desligar este hecho de la historia uribista contra el humor.

La historia de censura por parte del uribismo es larga y tiene algunos capítulos en contra del humor que solo dan vergüenza. Como hace dos años, cuando un uribista [puso una tutela contra Matador](#) por una caricatura en la que el presidente se veía como un cerdo y decía que era el único de su partido que no estaba cochino. Qué decir de cuando, en 2009, la caricatura ‘Falso positivo’ de Chócolo [fue censurada](#) en un evento de la Alcaldía de Armenia y el Ministerio de Comunicaciones para evitarle molestias a María del Rosario Guerra, por entonces ministra del gobierno Uribe. Y bueno, todavía está fresca la [decisión del gerente de RTVC](#) de cancelar el programa ‘Los Puros Criollos’ para castigar a Santiago Rivas por salir en [un video de La Pulla](#) para criticar la Ley TIC.

En este caso, la censura a través de la decisión de la SIC es bastante sutil porque se basa en argumentos que, en principio, son válidos: usar datos de menores de edad (incluyendo fotos) está prohibido, salvo que exista autorización de sus representantes legales o se esté cumpliendo el interés superior de ellos (por ejemplo, cuando se usan esos datos en una emergencia en un hospital).

Pero la SIC deja por fuera el contexto: **el periodista no tomó la foto de los niños en un momento cualquiera. Lo hizo en medio de un escándalo sobre el uso de recursos públicos con fines personales.** El avión presidencial solo debería ser usado para actos oficiales, no para la recreación de la familia del presidente. Criticar este hecho es natural y, en cualquier democracia sana, es normal que estas críticas también impliquen chistes y comentarios incómodos.

Los derechos de los niños tienen una protección muy fuerte en la constitución y las leyes de Colombia, pero [la Corte Constitucional ha dicho](#) que esto no significa que cualquier uso de la imagen de menores por parte de medios, periodistas, entre otros, esté prohibido. Esa Corte también ha dicho que el derecho que tienen las personas de todas las edades sobre su imagen personal puede ser atenuado cuando se trata de [asuntos en el ámbito público](#). La Corte dijo esto para permitir la realización y difusión de una película inspirada en la vida de Sergio Urrego. Otro ejemplo está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que [protegió un libro](#) que contaba de forma detallada asuntos íntimos de la relación del expresidente argentino Carlos Menem con su hijo

menor de edad y la madre de este, incluyendo favores económicos y políticos.

Otro argumento bastante sutil de la SIC es que Samper no estaba haciendo un trabajo periodístico, sino que hacía marketing de su juego de mesa. Esto es demasiado simplista y, de nuevo, deja por fuera el contexto. ¿Será que la SIC haría lo mismo si Samper hubiera hecho su chiste en un libro y decidiera promocionarlo por redes o si estuviera promocionando su canal de Youtube? **La libertad de expresión y el periodismo tienen muchos formatos y cada uno de estos están protegidos.** La SIC ni siquiera evaluó que el juego de Samper es un juego de humor sobre política colombiana con burlas sobre hechos de interés público, no un *Tío Rico* cualquiera.

El uribismo ha mostrado varias veces que no acepta el humor, la crítica o la burla. Para ellos, **cualquier comentario sobre su gestión o posibles irregularidades tiene que ser amable y nunca puede pasar la raya de lo que ellos consideran apropiado.** El que se atreva a pasar ese límite puede ser víctima de distintas formas de censura o de ataques, como ya lo había sido el propio Samper en su momento cuando Uribe, seguido por su horda, decidió acusar a ese periodista de ser un “[violador de niños](#)” por burlarse del nombre de la hija de Paloma Valencia.

La última sutileza de la SIC está en que no impone ninguna multa ni nada escandaloso. Es una condena bastante simbólica: le prohíbe a Samper el usar imágenes o datos de menores para publicidad y marketing sin autorización previa y le ordena publicar el texto de la decisión en su perfil de Twitter. El problema es que, [como lo ha dicho el Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#), incluso las sanciones simbólicas pueden ser intimidantes. La gente se lo va a pensar más a la hora de burlarse de asuntos de interés público que involucren al presidente y su familia. No vaya a ser que les caiga encima la SIC o cualquier brazo del Estado.

A Emmanuel lo encuentran [acá](#)

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

Vargas, E. (2020, 28 de september). La sanción de la SIC contra Daniel Samper: ¿otro ataque del uribismo contra el humor?. ¡PACIFISTA!. <https://pacifista.tv/notas/la-sancion-de-la-sic-contra-daniel-samper-otro-ataque-del-uribismo-contra-el-humor/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

Vargas, Emmanuel. «La sanción de la SIC contra Daniel Samper: ¿otro ataque del uribismo contra el humor?». ¡PACIFISTA!, 28 de September de 2020. <https://pacifista.tv/notas/la-sancion-de-la-sic-contra-daniel-samper-otro-ataque-del-uribismo-contra-el-humor/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

Vargas, Emmanuel. "La sanción de la SIC contra Daniel Samper: ¿otro ataque del uribismo contra el humor?". ¡PACIFISTA!, 28 de September de 2020, <https://pacifista.tv/notas/la-sancion-de-la-sic-contra-daniel-samper-otro-ataque-del-uribismo-contra-el-humor/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.